

RESOLUCION No.

201905000714

05/09/2019 11:00:16

DIRECCION FINANCIERA

RESOLUCION



"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal."

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2019.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Se requiere traslado de recursos para cubrir el pago de servicios públicos en el ítem de acueducto y alcantarillado en las sedes de San Jerónimo y Rionegro por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$13.000.000)**.
4. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
5. El profesional Especializado de Bienes y Servicios solicitó este traslado a través del comunicado 201901006294 del 29 de agosto de 2019.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta resolución, a través de comunicación del 30 de agosto de 2019.
7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$13.000.000)**,

En Mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$13.000.000)** en el siguiente rubro y valor:

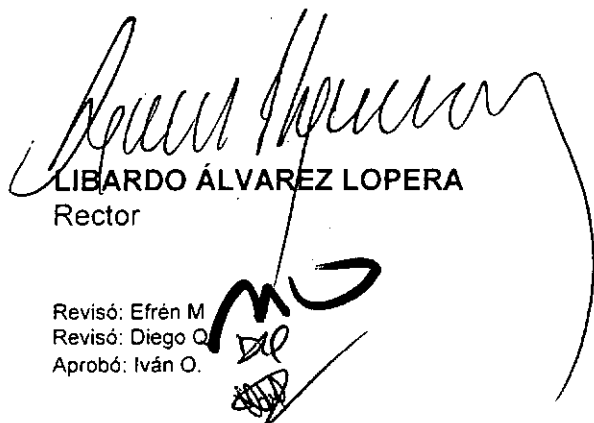
Rubro	Concepto	Acreditar
2112260000101003	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	13.000.000
TOTAL :		\$13.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$13.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro	Concepto	Contracreditar
2112260000101001	Energía	13.000.000
TOTAL :		\$13.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Revisó: Efrén M.
Revisó: Diego Q.
Aprobó: Iván O.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO
DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

INFORMA:

Que en el Presupuesto que se ejecuta de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro; recursos que pueden destinarse para atender otros rubros presupuestales de funcionamiento:

Rubro	Concepto	Contracreditar
2112260000101001	Energía	13.000.000
TOTAL :		\$13.000.000

Lo anterior para cubrir los pagos de servicios públicos en el ítem de acueducto y alcantarillado en las sedes de San Jerónimo y Rionegro la presente vigencia.

Medellín, 30 de agosto de 2019.

JESÚS ALEJANDRO MARULANDA CARMONA.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



32016301 - 201901006294

Medellín, 29/08/2019

Doctor
Diego León Quiceno Calderón
Director
Dirección Financiera

Asunto: Solicitud de traslado de Rubro Presupuestal

Cordial saludo;

Comendidamente solicito el traslado de trece millones de pesos (\$13.000.000) de del Rubro de energía con código presupuestal 2112260000101001, al Rubro presupuestal de acueducto y alcantarillado con código presupuestal número 2112260000101003, los cuales se distribuirán así: Sede Rionegro ocho millones de pesos (8.000.000) y San Jerónimo cinco millones de pesos (5.000.000); con este traslado se garantiza el cumplimiento de las obligaciones de ambos servicios hasta el final de la vigencia 2019.

Cordialmente,

JAVIER DE JESUS GRAJALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC



SCS206-1